

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Reivindicatorio
Demandante	Medellín Rentals LLC
Demandado	María Camila Cadavid
Radicado	05001 40 03 028 2020 00455 00
Providencia	Requiere

Mediante memorial presentado el 8 de junio de 2022 (Doc. 51), el apoderado judicial de MARÍA CAMILA CADAVID allega la constancia de pago ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur para el registro del oficio No. 148 del 19 de mayo de 2022.

A la fecha no se tiene respuesta por parte de dicha dependencia administrativa ni la parte interesada ha informado que ocurrió con la corrección de la inscripción de la demanda.

Aunque mediante el auto que antecede se ordenó el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el bien - actuación que se realizará a través del Registro Nacional de Emplazados (Justicia Tyba) -, es necesario constatar que la demanda se encuentra debidamente inscrita previo a ello (art. 375 Núm. 7 del C.G.P.)

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, aporte el certificado de tradición del inmueble objeto del proceso con la demanda debidamente inscrita, según se comunicó mediante oficio No. 19 de mayo de 2022.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c92a73766eadd7779ac36913d8b64d663ce1d9f5cdf1a95d75567516f5af2c8**

Documento generado en 24/08/2022 08:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>